

Pese a inadmisibilidad, se dejó puerta abierta a otro intento

Casa de Allende: Alistan nuevo requerimiento ante el TC para inhabilitar a ministra Maya Fernández

Además, en la misma presentación se pondría en conocimiento de los magistrados que pudiera haberse configurado una causa de implicancia —o eventual impedimento— para conocer esta acción, dado que ya se pronunciaron sobre la anterior.

EDUARDO CANDIA

Un nuevo requerimiento para presentar ante el Tribunal Constitucional (TC) alistan los abogados John Reid y Raimundo Palamara, luego que se desechara en los últimos días la acción que originalmente habían ingresado a la magistratura, buscando que esta declarara la inhabilitación de la ministra de Defensa Maya Fernández para continuar en el cargo.

La razón: su involucramiento —como una de las herederas, igual que la senadora Isabel Allende (PS)— en la compraventa de la casa del expresidente Salvador Allende, ubicada en

Providencia, para convertirla en un museo. Debido a su calidad de secretaria de Estado, le estaba prohibido celebrar contratos con el fisco, que era, justamente, el comprador en este caso. La adquisición comprometía un monto superior a los \$900 millones.

Tanto Ried como Palamara trabajan en el borrador del nuevo texto, en el que, además, se adelanta, se incluiría un elemento especial. Se invocaría el artículo 22 de la ley orgánica constitucional del TC, con el ánimo de poner en conocimiento de los magistrados que podría afectarles una causal de implicancia —o impedimento— para revisar

la nueva acción, dado que, cuando rechazaron la admisibilidad de la anterior, manifestaron dictamen sobre el asunto que se someterá nuevamente a su examen, una vez que se reingrese el requerimiento.

Ello, atendido los fundamentos de la sentencia. Por ejemplo, reseña el fallo, que no contenía “el requerimiento la indicación precisa de la causal de inhabilitación invocada, no exponer claramente los fundamentos de derecho en los cuales se sustenta, ni efectuar una petición precisa de lo requerido”.

■ Mayoría vs. disidencia

La decisión la adoptaron cua-



JAVIER TORRES / TON CHILE

Tribunal. Se espera que la acción sea ingresada a la magistratura constitucional en los próximos días. Se presentará en el marco de la compraventa de la casa del ex presidente Allende (en la imagen).

tro jueces del TC —el voto de mayoría—. Se trata de los ministros Daniela Marzi (presidenta), María Pía Silva, Raúl Mera y Alejandra Precht. A juicio de los abogados, para el rechazo de la admisibilidad del requerimiento original los magistrados habrían ido al fondo del asunto, más que a la verificación de que se cumpliera con las exigencias.

La disidencia fue del ministro Héctor Mery, quien se inclinó por admitir a trámite la acción, porque, estimó, entre otras cosas, que “tratándose de cuestiones que aluden a incompatibilidades, prohibiciones y responsabilidades de un ministro de Estado, el órgano

jurisdiccional competente por mandato constitucional para conocer y resolver estas materias debe considerar con particular celo, en sede de admisibilidad, tanto el derecho a la acción y la tutela jurisdiccional efectiva en sede constitucional como la inexcusabilidad. Estas últimas constituyen, sin duda, categorías conceptuales aplicables a controversias constitucionales de este género”.

■ Diligencias en la investigación penal

En paralelo a las acciones que se discuten en el Tribunal Constitucional, la compraventa del inmueble de Providencia tam-

bién tiene una arista penal, que investiga el Ministerio Público, en la que tanto la ministra Fernández como la senadora Allende decidieron hacer uso de su derecho a guardar silencio. Ambas estaban citadas por los investigadores en calidad de imputadas.

La misma diligencia, aunque en su caso sí declaró, cumplió la exministra de Bienes Nacionales, Marcela Sandoval. Ella fue la única autoridad de confianza del Presidente Gabriel Boric a quien se hizo responsable políticamente de los errores en el proceso de compraventa. Se le pidió su renuncia el 6 de enero.